

A un año del naufragio de la lancha Bruma en Coronel, ayer terminó la audiencia en que se comunicaron los cargos de investigación por delitos de cuasidelito de homicidio.

Por Karlyng Silva Leal
 karlyng.silva@diarielsur.cl

En libertad quedaron los 3 tripulantes del PAM Cobra formalizados por el siniestro en alta mar que dejó a 7 pescadores de la lancha maulina Bruma desaparecidos en marzo del 2025, una resolución del Juzgado de Garantía de Coronel que dejó a los familiares de las víctimas de este accidente marítimo con gran decepción, pero confiados en los próximos meses de investigación para obtener justicia.

En la cuarta jornada de audiencia de formalización, el magistrado Jorge Henríquez Mora acogió parcialmente las cautelares solicitadas por el Ministerio Público y los querellantes, dejando a los 3 imputados con arraigo nacional, firma quincenal y prohibición de comunicarse entre sí y con la empresa Blumar, esto considerando la baja pena asociada al delito investigado de cuasidelito de homicidio.

La fiscal regional, Marcela Cartagena, solicitó un plazo de 6 meses para la investigación, principalmente por la aplicación de dos normativas de alta complejidad, además de la realización de pericias. En particular, la persecutora indicó que se trata de mediciones cuyos resultados ameritarán nuevos peritajes para corroborar y reforzar la tesis fiscal respecto a la imputación.

DECEPCIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Soledad Espinoza, viuda de José Medel, capitán de la lancha Bruma, aseguró que pese a que desde la Fiscalía les explicaron las razones por las que se apunta al homicidio culposo y las cautelares solicitadas, el sentir después de esta audiencia es de "pena, dolor, rabia, mucha decepción, pero confiamos en que la justicia llegará en algún momento, así que sabemos que tenemos que esperar. Estábamos realmente esperando que ellos quedaran con el arresto total que estábamos solicitando".

Por otra parte, Claudia Urrutia,

Tras ser formalizados el tribunal prohibió las comunicaciones entre imputados

Familias cuestionan cautelares en libertad de tripulantes del PAM Cobra



Durante cuatro jornadas las familias y el gremio de pescadores artesanales que viajaron del Maule a Coronel se estuvieron manifestando.

FORMALIZACIÓN POR HOMICIDIOS CULPOSOS

La fiscalía imputa cargos por homicidio culposo en contra de los tripulantes Roberto Mansilla, Luis Macaya y Jaime Osvaldo, a quienes se les atribuye responsabilidad por el choque y hundimiento de la lancha a motor Bruma el 30 de marzo del 2025. Según la Fiscalía, el cambio de rumbo ordenado por el capitán Mansilla, implicó que cerca de las 3:38 de la madrugada, el Cobra colisionó con su proa a la lancha que estaba fondeada y con su luz encendida para marcar posición, generando el impacto de alta energía la fragmentación de la nave menor, su hundimiento y la muerte de los 7 tripulantes a bordo.

4

meses fue el plazo que fijó el tribunal para que la Fiscalía desarrolle la investigación que ya lleva casi un año en curso

dirigenta de los bacaladeros del Maule, agregó que "la única medida que encuentro provechosa es el hecho de que no se comuniquen entre ellos, pero pareciera que no escucharon lo que dijo el tribunal porque salieron todos juntitos en la van, cual artista de televisión, entraron a alta velocidad, ingresaron al tribunal, se lle-

varon a los tres juntos, por lo tanto van conversando".

Respecto a esta misma situación, Catalina Medel, hija del patrón de la lancha Bruma, reiteró que desde el principio han visto una nula cooperación con la investigación de parte de la empresa y de los tripulantes. "Esperamos que estos 4 meses remuevan su conciencia y algunos de ellos quieran decir la verdad. Confiamos en que la verdad si o si va a salir a flote (...) Esto no es una derrota, está recién empezando y vamos a seguir más fuerte que nunca", agregó.

DEFENSA Y QUERELLANTES

Sin desconocer la colisión del PAM Cobra con la lancha Bruma, la discusión entre las partes se centró en esta primera instancia en tribunales en si lo ocurrido respondió a una negligencia por parte de la tripulación de la embar-

cación mayor o de parte de la lancha maulina.

En este sentido, la defensa de Blumar y los tripulantes, encabezada por el abogado Alejandro Espinoza, apunta a que "el Ministerio Público no pudo justificar absolutamente ninguna falta o infracción reglamentaria a la tripulación del Cobra, no pudo indicar fácticamente en concreto que hicieron mal o que omitieron a sus deberes los tripulantes del Cobra que hayan tenido relación con este accidente", explicó.

El abogado querellante Enrique Hernández no descartó que, un vez analizado el fallo, acudan a la Corte de Apelaciones para que se agraven las cautelares. "Nos parece que las medidas cautelares han sido de muy baja intensidad (...) en cuanto a la gravedad de los hechos, la forma de comisión y sobre todo la forma en

Confiamos en que la justicia llegará en algún momento, así que sabemos que tenemos que esperar. Estábamos realmente esperando que ellos quedaran con el arresto total que estábamos solicitando"

Soledad Espinoza
 esposa del capitán de la lancha Bruma

La única medida que encuentro provechosa es el hecho de que no se comuniquen entre ellos, pero pareciera que no escucharon lo que dijo el tribunal porque salieron todos juntitos en la van, cual artista"

Claudia Urrutia,
 dirigente de los bacaladeros del Maule

que se actuó por parte de los que hoy día están siendo formalizados, previo al abordaje y sobre todo luego que esto ocurrió, en cuanto a la falta de auxilio que cometieron, nos parece que son antecedentes importantes que esperamos poder manifestar ante la Corte", sumó el abogado.

En cuanto a la prohibición de comunicación, una de las cautelares que los querellantes y las familias destacaron, también cuestionaron que tanto la empresa como los imputados compartan al abogado defensor, pese a que este último aseguró que no existe problema en continuar con su rol actual.

Según indicaron los abogados querellantes, para que esto pueda cumplirse existen registros telefónicos de los imputados que deberían ponerse en curso. No obstante el abogado querellante Rafael Poblete enfatizó que "estimamos que hay incompatibilidad de defensas y eso lo vamos a plantear en su momento en audiencia, es inaudito, son defensas incompatibles".